

Dirección General del SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Manifiesto Anual al

CÓDIGO DE CONDUCTA
INSTITUCIONAL

PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

JULIO 2019



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. PRINCIPIOS O VALORES ÉTICOS
- III. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- IV. VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- VI. MARCO JURÍDICO
- VII. CÓDIGO DE CONDUCTA
- VIII. EMISIÓN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

I. INTRODUCCIÓN

El SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA de Tlaxcala tiene una labor importante, coordinar el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como realizar acciones tendientes a modificar, mejorar y prevenir las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. El presente escrito aglutinante de los valores organizacionales, denominado código de ética, siendo su semántica insuficiente para abarcar las cualidades valorativas de nuestra Institución. Por ello, se ha optado por la generación de un documento que, más que un código, es una **MANIFIESTO AXIOLÓGICO**; manifiesto en tanto que da a conocer de forma clara ciertos elementos que infieren en la identidad Institucional, al acotar no solo los valores éticos, sino además aquello susceptible de ser percibido como valioso por las personas que conformamos la institución.

II. PRINCIPIOS O VALORES ÉTICOS

Este documento constituye un conjunto de valores éticos y conducta profesional, que deberán observar las personas servidoras públicas, tanto en el desempeño de sus cargos o comisiones, así como el trato que se brinda a niñas, niños, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.

Los valores mencionados no corresponden a un carácter impositivo; por el contrario, reconocemos la existencia de éstos arraigados en nuestra conducta individual y colectiva y ponemos el mayor de los empeños por que los mismos se vean reflejados en la labor diaria; razón por la cual mencionamos los de mayor relevancia al interior de nuestra Organización.

AUSTERIDAD

Garantizar el bienestar social mediante la decisión de no realizar gastos innecesarios, manteniendo el control de gasto apegado a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

RACIONALIDAD

Actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer algún objetivo o finalidad. El ejercicio de la racionalidad está sujeto a mejora continua.

EFICIENCIA

Actuar con responsabilidad, proactividad y productividad que son valores estrechamente relacionados; cuando una persona reúne estas tres características, se dice que es una persona eficiente, ya que su desempeño tiene una inclinación hacia la excelencia y a la calidad de su trabajo, así como a realizarlo con el menor margen posible de error y al menor costo.

EFICACIA

Alcanzar un objetivo o meta explícitamente perseguido, con independencia del modo y la cantidad de insumos empleados. La eficacia constituye la capacidad de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado. 

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su empleo, cargo o comisión para obtener ganancias personales, cumpliendo íntegramente su deber, con honor y justicia. 

LEGALIDAD

Conducirse invariablemente con pleno respeto del Estado de Derecho, cumpliendo las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apearse a los principios éticos. 

HONRADEZ

Ser una persona honrada que se rige por los valores morales, que respeta las normas sociales, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra. 

LEALTAD

Actuar con nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos en apego a causas buenas y justas.

IMPARCIALIDAD

Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad

INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, se fomenta la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuye a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

JUSTICIA

Conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que debe asumir y cumplir. Para ello, es su obligación conocer y cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la Ley. Al igual que hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

GENEROSIDAD

Actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como adultos mayores, las niñas, niños y adolescentes y todo grupo en situación de vulnerabilidad.

IGUALDAD

Proporcionar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o cualquier otro criterio que resulte discriminatorio.

RESPECTO

Dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Tiene la responsabilidad de reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

Convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad.

VALORES INDISPENSABLES EN EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

1. Bien común y servicio a la sociedad.
2. Entorno cultural y ecológico.
3. Equidad de género e igualdad.
4. Excelencia.
5. Generosidad.
6. Honradez.
7. Humanismo.
8. Imparcialidad.

9. Integridad.
10. Justicia.
11. Liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación
12. Rendición de cuentas.
13. Respeto y Civilidad.
14. Transparencia.

III. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Conducir políticas públicas en materia de asistencia social, tendientes a promover la integración familiar mediante acciones tendientes a discriminar las barreras estructurales que actualmente viven las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad para así poder generar un esenario de igualdad sustantiva. 

IV. VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Ser una institución a favor de los valores humanos, protectora de los sectores más vulnerables de la sociedad, que defiende los derechos de niñas, niños y adolescentes, y mediante campañas preventivas logra reducir los índices de violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y maltrato a las personas adultas mayores, además de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad. 

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incrementar las oportunidades de la población joven para acceder a los sistemas escolares productivos y de obtención de vivienda.
- Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.
- Fortalecer el enfoque de los servicios de salud hacia la promoción del cuidado de la salud, la prevención, y la atención oportuna de daños a la salud.
- Consolidar el acceso universal a la protección de la salud.
- Aumentar la capacidad de respuesta de la oferta y la calidad de los servicios estatales de salud.
- Reducir las condiciones que colocan en situación de vulnerabilidad en la población en Tlaxcala.
- Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, así como las personas con discapacidad a fin de mejorar su calidad de vida.
- Programa de apoyos para la protección de las personas en estado de vulnerabili 

VI. MARCO JURIDICO

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el diario de la federación el 5 de febrero de 1917, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del 2014.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de octubre de 1918.

Leyes Nacionales y/o Generales

Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 7 de abril de 1998.

Ley General de Víctimas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero del 2013

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2016.

Ley General de Acoso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, Publicado en Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero del 2007.

Ley Federal del Trabajo, Publicado en el Diario de la Federación el 1 de abril de 1970.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Publicado en el Diario de la Federación el 18 de julio de 2016

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 18 de junio de 2015.

Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de octubre de 1995.

Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado el 31 de marzo de 2004.

Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de noviembre del 2000.

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de mayo de 2004.

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2007.

Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de febrero de 2010.

Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de noviembre de 2006.

Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de enero del 2017.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de mayo del 2016.

Ley de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio del 2017.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de mayo del 2013.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2003.

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2007.



Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de noviembre del 2001.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 06 de enero de 2003.

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de mayo del 2011.

Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de mayo del 2014. 

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de diciembre del 2012. 

Ly de Adopciones para el Estado de Tlaxcala, Publicado en el Periodico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala. 

Códigos

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2002. Última reforma el 12 de Julio de 2016. 

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de mayo de 2013. Última reforma el 12 de Julio del 2017. 

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de octubre de 1976. Última reforma el 12 de Julio de 2017. 

Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1980. Última reforma el 30 de diciembre del 2016. 

Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 



Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de enero de 1980. Última reforma el 28 de noviembre del 2014.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo del 2014. Última reforma el 17 de junio de 2016.

Código de Conducta para los Servidores Públicos del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de diciembre de 2016.

Reglamentos Estatales

Reglamento Interior del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del Estado de Tlaxcala. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2018.

Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. Publicado el 5 de agosto de 2015.

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Publicado en 12 de junio de 2017.

Lineamientos

Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 31 de enero del 2017.

Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de enero de 2016.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de julio del 2017.

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es un conjunto de conceptos tendientes a reforzar la actuación en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes y valores. Los conceptos contenidos en el presente documento son un marco de referencia, para conducir la

actuación de los servidores públicos que formamos parte del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CONOCIMIENTO Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO

Compromiso

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Ley Organica de la Administración Pública y Ley de Servidores Públicos y la normatividad vigente aplicable al SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. En aquellos casos no contemplados por las leyes o donde exista espacio para la interpretación, debemos conducirnos bajo los principios de ética, transparencia e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Conducta. 

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia. 

Acciones

Debo

- Conocer las leyes, reglamentos y las Normas que regulan mi trabajo.
 - Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad.
 - Promover entre mis compañerasñeros el respeto y cumplimiento de la normatividad aplicable.
 - Promover que las normas y procedimientos elaborados en el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; sean claros, objetivos y sencillos, con el fin de permitir su correcta interpretación, operatividad y aplicación por parte de todas las y los trabajadores.
 - Vigilar que la adjudicación de contratos a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, se cifnan a la legalidad, equidad y transparencia.
 - Revisar la lista de personas, proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguna de ellas.
 - Presentar en tiempo, forma y veracidad, mi declaración anual o patrimonial, cuando me sea aplicable
- 
- 

No debo

- Actuar fuera del Marco Legal.
- 

- Elaborar normas de difícil interpretación, vagas o que solo sirvan para justificar mi trabajo.
- Redactar normas que abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de mis compañeras y compañeros.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar, o para beneficiar o perjudicar a terceras personas.
- Ocultar, encubrir o no denunciar casos de corrupción de los que se tenga conocimiento, ya sea de algún empleado (a) del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ó bien de una persona prestadora de servicios.

USO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Realzar la función que me ha sido encomendada, tanto dentro como fuera de las instalaciones de trabajo y abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales o favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas. Ejerciendo de manera responsable y en beneficio de la Institución respetando los límites establecidos por la ley.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo, rendición de cuentas, respeto, civilidad y transparencia.

Acciones

Debo

- Orientar mi trabajo en apego a la misión, vision y objetivos del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Aportando al máximo mis conocimientos, capacidad y esfuerzo.
- Recibir o adjudicar exclusivamente el sueldo y prestaciones que corresponden conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, como retribución al trabajo desarrollado.
- Proteger la Buena imagen de la Institución y evitar poner en riesgo el prestigio de la misma, tanto dentro, como fuera de las instalaciones.
- Fomentar las buenas relaciones con personas y entidades ajenas de la institución.
- Promover en las y los subalternos, compañeras y compañeros el cumplimiento de

sus funciones.

- Pugnar porque mis decisiones tengan buen impacto y se apeguen a las disposiciones legales.
- Aportar el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por Ley.
- Cumplir de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes a mi empleo, cargo o comisión.
- Respetar el horario de trabajo.

No debo

- Utilizar mi puesto, cargo o comisión para beneficio personal o para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceras personas.
- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditarme con un grado académico profesional que no me corresponde.
- Solicitar u obligar a mis compañeras y compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político o doctrina religiosa dentro de la Institución.
- Utilizar la identificación y la papelería oficial del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otras personas.
- Aceptar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a nuestro cargo público.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventajas personales o familiares.

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Compromiso

Administrar y utilizar, responsablemente los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, conservando y manteniendo en buen estado, considerando criterios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, y ahorro.

Valores relacionados. Equidad e igualdad, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas y transparencia.

Acciones

Debo

- Administrar los recursos que me sean asignados, cumpliendo con la normatividad

aplicable.

- Asignar en forma transparente, imparcial, legal, eficiente, honesta y justa los recursos materiales y financieros; para que podamos realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar eficiente y responsablemente los recursos materiales asignados para el cumplimiento de mis funciones.
- Procurar el ahorro, economía y racionalidad de los recursos materiales y financieros, siempre y cuando no demerite la eficacia y calidad de mis funciones.
- Planificar el uso de los recursos financieros y materiales.
- Utilizar de forma honesta y racional los servicios de teléfono, fax, correo electrónico e internet, entre otros.
- Comprobar los recursos financieros que me sean proporcionados ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Utilizar los recursos materiales y financieros asignados solo para el cumplimiento de las actividades que me han sido encomendadas.
- Utilizar los vehiculos solo para las actividades oficiales que me han sido encomendadas.
- Promover y llevar a cabo acciones de reciclaje de materiales.

No debo

- Utilizar para un fin distinto al desempeño de mis actividades oficiales los recursos financieros y materiales que me hayan sido proporcionados.
- Retirar de mi área de trabajo los bienes que me proporcionen para el desempeño de mis funciones (computadoras, impresoras, teléfonos, lapices, cuadernos, disquetes, etc).
- Utilizar los bienes, las instalaciones, los recursos materiales y los recursos financieros para beneficiar a un partido político, a un culto religioso u otra asociación ajena a la institución.
- Plagiar servicios contratados por el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA para beneficio personal o de terceras personas.
- Hacer uso ineficaz e ineficiente de los bienes que me han sido encomendados.
- Dibujar, pintar o escribir sobre bienes muebles e inmuebles, así como deteriorar, dañar, o estropear intencionalmente el funcionamiento de las instalaciones del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- Sustraer el papel sanitario de los baños o estropear intencionalmente el funcionamiento de los retretes y lavabos.
- Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.

- Dar un uso inadecuado a los vehículos, equipo e insumos oficiales.
- Sustraer de las instalaciones de la institución los vehículos y equipo oficiales para fines que no son los que me competen para el desarrollo de mis funciones.
- Emplear los espacios del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA para intereses personales o privados, sin la autorización respectiva.
- Instalar en las computadoras del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta al desempeño de mis funciones.
- Abstenerme de colocar en la pantalla del equipo de cómputo a mi resguardo, imágenes con connotación sexual.
- Utilizar las computadoras, cámaras fotográficas y de video, impresoras, scáneres y laboratorios para beneficio personal.
- Utilizar el servicio de internet para revisar sitios inapropiados o para beneficiarme económicamente con una actividad distinta a mi trabajo.
- Causar desperfectos intencionalmente en los materiales o equipos puestos a mi disposición.
- Emplear los recursos financieros del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Para realizar prestamos, inversiones, festejos y comidas no contempladas dentro de las actividades de mi función.
- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras funciones o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.

USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso

Colaborar en la elaboración y formulación correcta de información confiable, veraz, y oportuna; así como atender las solicitudes del gobierno y la sociedad en general, de la información que genera el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, que no se encuentre reservada de acuerdo a las disposiciones legales mediante los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, excelencia, imparcialidad, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto, civilidad y transparencia.

Acciones

Debo

- Responsabilizar y auxiliar en la formulación y preparación de documentación para

integrar información veraz, confiable y oportuna.

- Resguardar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Manejar adecuada y cuidadosamente la información, tanto la propia como la proporcionada por terceras personas.
- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Archivar correctamente la información a mi cargo, ya sea de forma física o electrónica.
- Llevar un registro e intervalo adecuados de la información y documentos bajo mi resguardo y los que me sean solicitados por terceras personas.
- Proponer sistemas informáticos que faciliten la consulta a las y los usuarios.

No debo

- Usar de manera indebida, o sustraer, ocultar o destruir la documentación e información que tenga bajo mi responsabilidad para beneficio personal o de terceras personas.
- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole.
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a una tercera persona.
- Entregar o compartir información relacionada al SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Compromiso

Evitar situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; o de terceras personas, dentro o fuera de las instalaciones de la Institución.

Valores Relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, honradez, imparcialidad, justicia, respeto, civilidad y transparencia.

Acciones

Debo

- Actuar con honradez, apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. 
- Ejercer mis funciones en apego a la normatividad vigente y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Informar a mi jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Evitar intervenir, con motivo de mi empleo cargo o comisión en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios. 

No debo

- Involucrarse en situaciones que pudiesen representar un potencial conflicto entre los intereses personales e institucionales. 
- Establecer relaciones de negocios con particulares, dependencias, o entidades tanto públicas como privadas, que resulten contrarias al ejercicio de mi cargo o función en la institución o que contravengan las disposiciones legales aplicables.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones en el desempeño de mis funciones. 
- Aceptar ni solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo. 

TOMA DE DECISIONES

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar el empleo, cargo o comisión, deben estar apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos vigentes y a los valores contenidos en el Código de Conducta.

Debo

- Actuar al momento de tomar decisiones siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales.
- En situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, equidad y al bien común.
- Consultar previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes que tengan un impacto en el área de trabajo.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Incumplir con mis responsabilidades, así como tomar decisiones que no son de mi competencia.

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD

Compromiso

Promover la creación de una cultura responsable de atención a la ciudadanía, dando seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias que presenten.

Acciones

Debo

- Brindar de acuerdo con las vías institucionales correspondientes, la orientación e

información necesaria a los ciudadanos que acudan al SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA para presentar una queja o denuncia.

- Atender con diligencia y prontitud en el ámbito de nuestra responsabilidad y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

No debo

- Realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de los servidores públicos.
- Generar falsas expectativas sobre el alcance de una queja o denuncia.
- Utilizar las quejas o denuncias con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

RELACIÓN CON MIS COMPAÑEROS

COMPROMISO

Conducirme con respeto hacia las personas y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de géneros, condición física, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Acciones

Debo

- Tratar a mis compañeros con respeto, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Respetar la libre manifestación de ideas de mis compañeros de trabajo.
- Reconocer los méritos obtenidos por nuestros colaboradores y compañeros, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Respetar el tiempo de las demás personas, siendo puntual en mis citas, en el desarrollo de reuniones y en las agendas acordadas.
- Respetar las pertenencias personales de mis compañeros, así como los bienes del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

No debo

- Utilizar mi posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros colaboradores.
- Utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole a nuestros compañeros.

- Tomar sin consentimiento las pertenencias personales de nuestros compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de los compañeros y esto cause molestia.
- Fumar dentro de las oficinas o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestros compañeros.
- Hostigar, acosar ni discriminar a nuestros compañeros de trabajo.

RELACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Compromiso

Ofrecer el apoyo, atención, información, colaboración y el servicio que requieran los servidores públicos de otras dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, con amabilidad y generosidad.

Acciones

Debo

- Proporcionar la información que requieran los servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno, con amabilidad y generosidad.
- Brindar un trato respetuoso, justo y transparente a los servidores públicos de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar la información que proporcionen otras áreas u órdenes de gobierno únicamente para las funciones propias del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- Respetar las formas e instancias autorizadas para conducir las relaciones institucionales con otras áreas y órdenes de gobierno.

No debo

- Obstaculizar la actuación de cualquier servidor público de otras áreas u órdenes de gobierno, mediante la ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a cualquier servidor público.

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Compromiso

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre con una actitud de apertura, acercamiento, transparencia, y rendición de cuentas; de igual forma, promover una cultura de servicio, responsable y equitativo en las áreas que ofrecen la atención a los diversos sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad y dar seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de servicio que sean de mi competencia o área de responsabilidad.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad, igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo, innovación, rendición de cuentas, transparencia, respeto y civilidad. 

Acciones

Debo

- Promover un trato equitativo y respetuoso a la ciudadanía que solicita los servicios institucionales.
- Promover el seguimiento, atención, y respuesta oportuna a todas las solicitudes de servicios presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones.
- Brindar la orientación e información que la sociedad requiera, a través de los canales correspondientes. 
- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y el del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea. 
- Promover un trato sano y libre de acoso sexual a la ciudadanía en general.
- Generar con mis acciones y actitudes, en la sociedad, confianza y credibilidad en el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, con el objeto de lograr su participación activa.
- Orientar a los ciudadanos con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, apartando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Atender a los ciudadanos con equidad e igualdad respetando sus derechos.
- Propiciar a través de las instancias apropiadas, la vinculación de la sociedad con el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y particularmente en acciones de transparencia. 
- Difundir los logros y acciones del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en beneficio de la población vulnerable de nuestro 

Estado.

No debo

- Dar trato injusto o amenazante a la ciudadanía en general.
- Realizar cualquier acto de discriminación.
- Entorpecer o retardar la correcta atención de las promociones, denuncias, o quejas de particulares.
- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades que realice con motivo de mi trabajo.
- Poner por encima los intereses personales a los del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA cuando preste servicios que correspondan en función de mi empleo, cargo o comisión.

DESARROLLO PERSONAL E INTEGRAL.

Compromiso

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los demás servidores públicos para el mejoramiento del desempeño.

Valores relacionados. Excelencia, Integridad, Liderazgo, Iniciativa, Trabajo creativo e innovación y rendición de cuentas

Acciones

Debo

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- Otorgar al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capacite y supere personal y profesionalmente.
- Actualizarse permanentemente en materia de las funciones a desempeñar en mi área de trabajo.
- Respetar la promoción laboral de las personas, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad o discapacidad de cualquier tipo.

No debo

- Obstaculizar o impedir la participación de los servidores públicos bajo mi coordinación en las oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.

- Evadir las oportunidades que se presenten para ampliar mis conocimientos y desarrollo profesional.
- Evadir mi participación como capacitador cuando así me lo soliciten.

SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Compromiso

Promover un ambiente de trabajo donde predomine la seguridad, la limpieza, la organización, la higiene, el trato digno y equitativo, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud y seguridad; desarrollando una cultura de protección al medio ambiente.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, entorno cultural y ecológico, equidad e igualdad, excelencia, humanismo, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, respeto y civilidad.

Acciones

Debo

- Avisar de inmediato a mis superiores (as) sobre las condiciones o actos inseguros que observe y de los accidentes de trabajo que ocurran en el interior de las instalaciones o fuera de ellas en caso de estar comisionado (a).
- Usar racionalmente el agua, la energía eléctrica, el combustible, los lubricantes, y los implementos de oficina, de campo, de invernaderos y en general de todo tipo, a mi disposición.
- Ahorrar energía eléctrica apagando la luz, las computadoras, ventiladores y demás aparatos eléctricos, cuando no se utilicen.
- Apoyar y participar activamente en comités de protección civil formados en la Institución.
- Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- En su caso utilizar el equipo de protección personal que se me proporcione para el desempeño de mi trabajo.
- Respetar las disposiciones de uso y seguridad en las instalaciones, tanto en las oficinas como en las salas, auditorio, aulas, estacionamientos, baños, rampas, pasillos, y escaleras.
- Fomentar en el personal realizarse periódicamente exámenes médicos a fin de prevenir riesgos de trabajo.
- Fomentar el respeto al ecosistema.
- Mantener mi área de trabajo limpia y ordenada.

- Respetar el espacio de trabajo y bienes asignados a otros compañeros dentro de la Institución, así como sus pertenencias personales.
- Apegarse a las disposiciones legales y administrativas respecto a las áreas destinadas para fumadores.
- Cuidar aspecto físico y aseo personal.
- Contribuir a que las instalaciones de la Institución se conserven limpias.
- Colocar los materiales inservibles, la basura y los objetos reciclables en los contenedores apropiados.

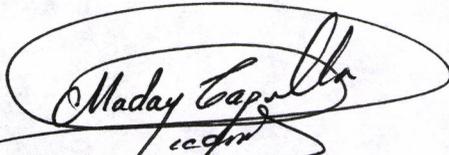
No debo

- Empezar cualquier acción que ponga en riesgo la salud, seguridad de las y los demás.
- Introducir ni consumir sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o bebidas alcohólicas, dentro del área de trabajo o asistir al trabajo bajo la influencia de los mismos.
- Contaminar con sustancias nocivas a la salud, que pongan en riesgo mi integridad y la de las y los demás.
- Vender o dejar de utilizar, en su caso, el equipo de seguridad que me proporcionen para el desempeño de mi trabajo.
- Dañar los avisos y señales de seguridad e higiene, para la prevención de riesgos que se encuentren colocados en las instalaciones.
- Mantener en mi lugar de trabajo posibles fuentes de incendio, a menos que se trate de insumos para el desarrollo de mis actividades, en cuyo caso observaré las medidas de seguridad pertinentes en su uso para evitar riesgos de trabajo.

VIII.- EMISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el **“Acuerdo que establece las bases generales del código de ética administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad”**. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número extraordinario de 3 de mayo de 1999; se presenta el **Manifiesto Anual** a los servidores públicos adscritos al SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del presente año. Lic. Febe Mata Espriella. - Procuradora para la defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, Lic Guadalupe Hernandez Montes. - Jefe del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, Lic Luis Peña Cruz. - Jefe del

Departamento de protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y adolescentes, Psic. Violeta Ortiz Ito. - Directora de Asistencia Integral de Niñas, Niños y adolescentes Institucionalizados, C.P Everardo Martínez Díaz. - Director de Planeación, Evaluación y Administración, C.P Maribel Cordero Lara. - Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Ing. Juan Antonio Zamora Perramón. - Jefe del Departamento de Recursos Humanos, C.P. Eder Zempoalteca Morales. - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación, Ing. Ana Karen Montiel Garcia.- Jefa de oficina de TIC's., C.P Iván Hernández Méndez, Encargado del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición, Lic. Mariela Vazquez Pérez, Jefa del Departamento Especializado contra la violencia familiar, Dra. María Rafaela López Hernández.- Jefa del Departamento de Fomento a la Salud. Lic. Teresa López Martin Jefa del Departamento de Atención a personas con Discapacidad, Lic. Miguel Ángel Jiménez Pérez. - Jefe del Departamento de Atención a población en situación de vulnerabilidad, Lic. Fredy Juárez Taxis.- Jefe de oficina de Apoyo Jurídico; y en caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente **Manifiesto al Código de Conducta**, en que incurran los servidores públicos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se aplicarán las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto en el Código del Estado y Ley mencionada; se emite el presente **Manifiesto al Código de Conducta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**; Mtra. Maday Capilla Piedras. Directora General del SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.



Mtra. Maday Capilla Piedras

Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lic. Febe Mata Espriella.
Procuradora para la Protección de
de Niñas, Niños y Adolescentes


C.P Everardo Martínez Díaz.
Director de Planeación, Evaluación y
Administración.

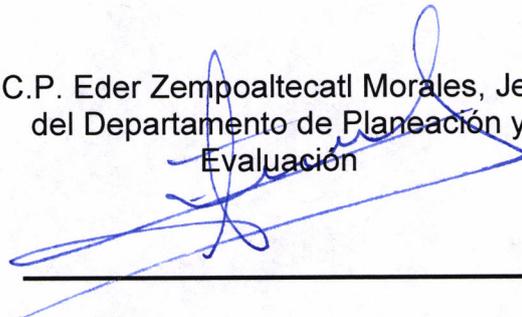
C.P Maribel Cordero Lara.
Jefa del Departamento de
Administración y Finanzas

Psic.Violeta Ortiz Ito
Directora de Asistencia Integral de
Niñas, Niños y Adoslescentes

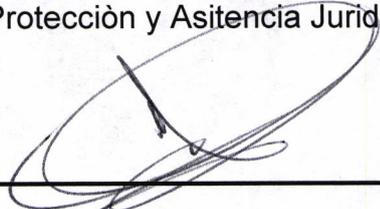
Ing. Juan Antonio Zamora
Perramon.
Jefe del Departamento de Recursos
Humanos



C.P. Eder Zempoaltecatl Morales, Jefe
del Departamento de Planeación y
Evaluación



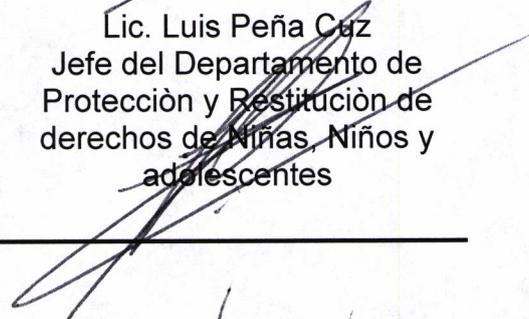
Lic Guadalupe Hernandez Montes.
Jefe del Departamento de
Protección y Asistencia Jurídica



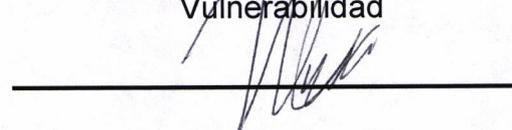
Dra. María Rafaela López
Hernandez.
Jefa del Departamento de Fomento a la
Salud



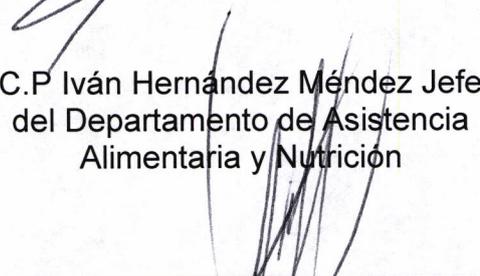
Lic. Luis Peña Cruz
Jefe del Departamento de
Protección y Restitución de
derechos de Niñas, Niños y
adolescentes



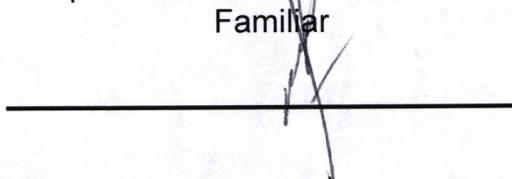
Lic. Miguel Angel Jiménez Pérez
Jefe de Departamento de Atención a
Población en Situación de
Vulnerabilidad



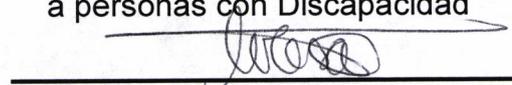
C.P Iván Hernández Méndez Jefe
del Departamento de Asistencia
Alimentaria y Nutrición



Lic. Mariela Vazquez Pérez
Jefa del Departamento
Especializado Contra la Violencia
Familiar



Lic. Teresa López Martín
Jefa del Departamento de Atención
a personas con Discapacidad



Ing. Ana Karen Montiel García
Jefe de Oficina de TIC's



Lic. Fredy Juárez Taxis
Jefe de oficina de Apoyo Jurídico

